



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday Tolima, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular: 2024-00018-00
Demandante: BANAGRARIO S.A
Demandado: JUAN RAMIREZ RAMIREZ

Revisado el expediente en referencia, se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se incorpora constancia de envío de notificación personal al demandado JUAN RAMIREZ RAMIREZ y ya surtido su control de términos, se insta a la apoderada de la parte actora agotar la notificación por aviso Art. 292 C.G.P.

SEGUNDO: Dese aplicación a la Ley 2213 de 2022 para efectos de publicación de este proveído.

Notifíquese y Cúmplase,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Juez

fyrh/glr